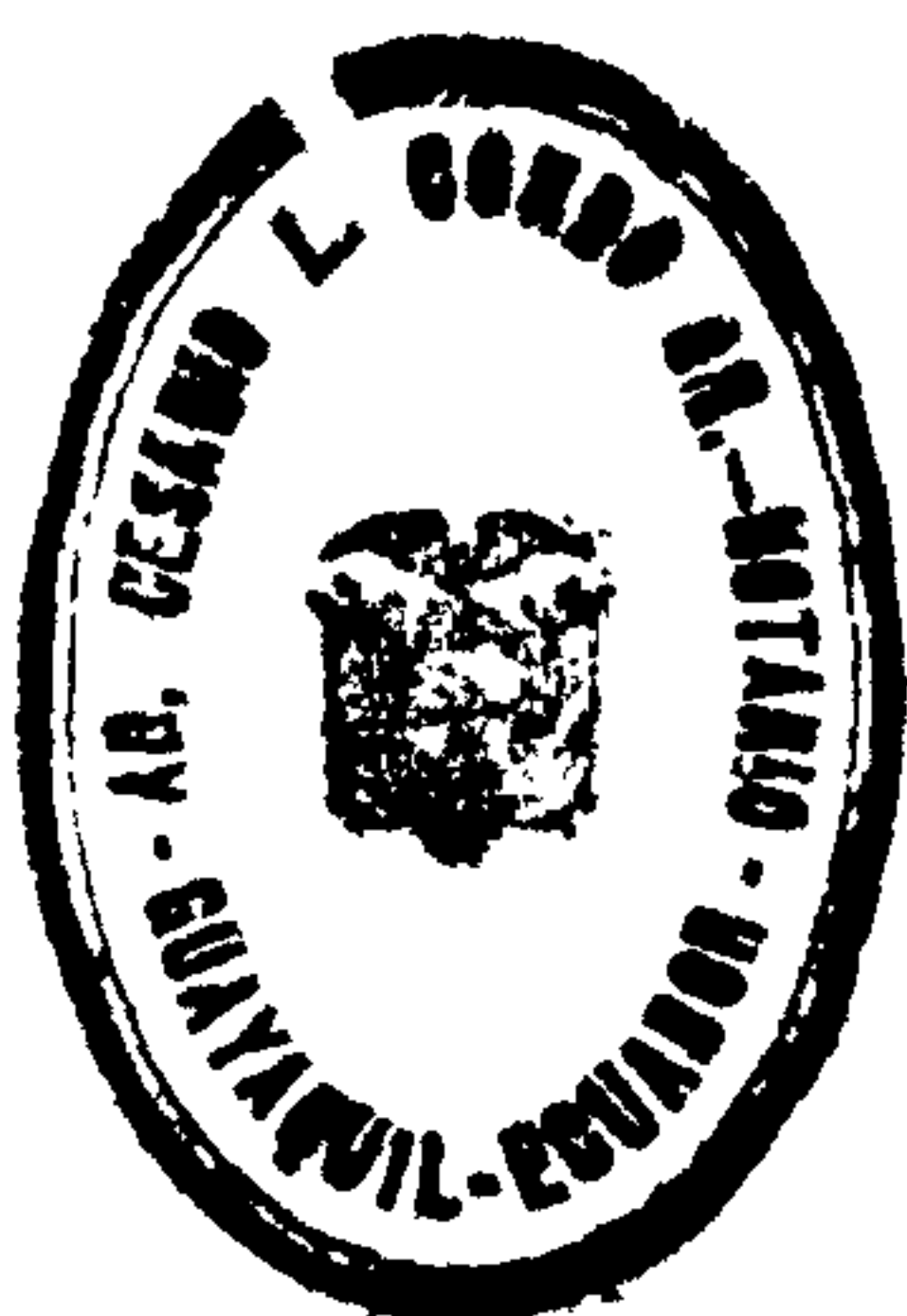




Ab.
sario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
LIMPE S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:

US\$ 1.600,00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

PAGADO: US\$ 600,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los treinta y un días del mes de M a y o
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: LA
señor don ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON, quien declara
ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañia LIMPE S.A., calidad que
legitima con el nombramiento inscrito que presenta
para que sea agregado a la presente; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe;
y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruida de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó
la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:

01

H

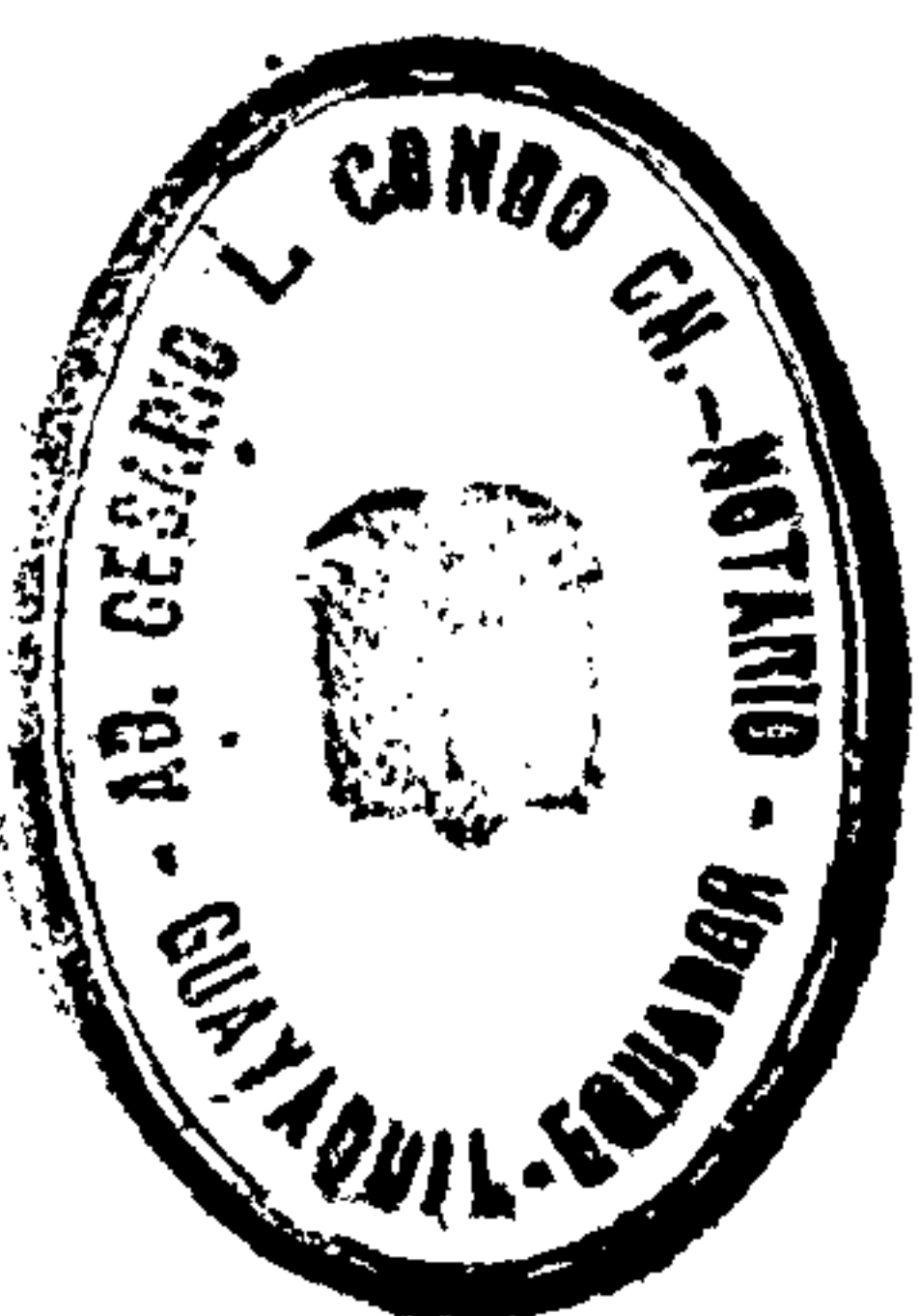
Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía denominada LIMPE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.-

Comparece en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía LIMPE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de Abril del dos mil, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito, y de la copia certificada del acta respectiva que se agregan a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- C L A U S U L A

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La compañía LIMPE S.A. se constituyó con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), mediante escritura Pública que se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el número tres mil ochocientos treinta y cinco y anotada bajo el número cinco mil novecientos sesenta y dos del Repertorio a los veinte y seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- B) La





1 Junta General Universal y Extraordinaria de
2 Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el
3 día trece de Abril del dos mil, resolvió por
4 unanimidad, de votos: UNO.- Fijación de Capital
5 Autorizado en la suma de Mil Seiscientos dólares
6 americanos y aumento del Capital Suscrito de la suma
7 de CINCO MILLONES DE SUCRES a la suma de Seiscientos
8 Dólares Americanos, mediante la emisión de Seiscientas
9 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
10 cada una.- DOS.- Aprobar la suscripción de Seiscientas
11 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
12 americano cada una en los términos que constan en el
13 acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
14 Accionistas del trece de Abril del dos mil.- TRES.-
15 Reformar el Estatuto Social de la Compañía en el
16 artículo quinto del Estatuto Social en los términos
17 del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria
18 de Accionistas del trece de Abril del dos mil.-
19 CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía
20 para que otorgue la correspondiente escritura
21 pública.- C I A U S U L A T E R C E R A.-
22 Establecidos los antecedentes, el señor ALEXIS ANTONIO
23 DURAN RENDON, en su calidad de Gerente General y
24 representante legal de la compañía LIMPE S.A., y en
25 uso de la autorización concedida por la Junta General
26 de Accionistas celebrada el trece de Abril del dos mil
27 declara: UNO) Que queda fijado el Capital Autorizado
28 en la suma de Mil Seiscientos Dólares Americanos (US\$

H
1 1.600,00).- DOS) El Capital Suscrito de la compañía
2 que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)
3 queda elevado a la suma de Ochocientos Dólares
4 Americanos (US\$ 800,00).- TRES) Que dicho Aumento de
5 Capital se efectúa mediante la emisión de seiscientas
6 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar
7 Americano cada una, las mismas que han sido suscritas
8 y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta
9 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
10 fecha trece de Abril del dos mil.- CUATRO) Que el
11 accionista suscriptor de las acciones señor ALEXIS
12 ANTONIO DURAN RENDON es de nacionalidad ecuatoriana y
13 domiciliado en Guayaquil.- CINCO) Que quedan
14 reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto
15 Social de la compañía en la forma que consta en el
16 acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
17 Accionistas del trece de Abril del dos mil.- SEIS) Que
18 en razón de que su representada se encuentra sujeta a
19 control parcial por parte de la Superintendencia de
20 Compañías declara bajo juramento que el Aumento de
21 Capital se encuentra correctamente suscrito e
22 integrado contablemente en los libros de la Sociedad,
23 en la forma que consta en el acta de la Junta General
24 Universal y Extraordinaria de Accionistas de trece de
25 Abril del dos mil.- Agregue usted señor Notario las
26 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y
27 perfeccionamiento de esta escritura.- (Firmado)
28 Ilegible, ABOGADO LUIS AVILES USCOCOVICH, Registro





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



Número siete mil ochocientos ochenta y nueve".- (Hasta
aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta
General Universal y Extraordinaria de Accionistas
celebrada el día trece de Abril del dos mil; y,
nombramiento del representante legal de la Compañía
LIMPE S.A.- El presente contrato se encuentra exento
de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
novecientos setenta cinco, publicado en el Registro
Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
el señor otorgante se ratificó en el contenido de la
Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
esta escritura en alta voz, de principio a fin, al
otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y
conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

ALEXIS DURAN RENDON, GERENTE

GENERAL DE LA CIA. LIMPE S.A.-

C.C. # 09-08593890.-

C.V. # 0014-571

R.U.C. #0991437983001

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LIMPE S.A

En Guayaquil, a los trece días del mes de Abril del dos mil siendo las 11h00, en el local ubicado en el Kilometro 7,5 de la vía Daule, se reúnen los accionistas de la compañía Anónima denominada LIMPE S.A.,

Preside la sesión, el Presidente de la compañía, Señora, ROCIO DEL PILAR CHIRIBOGA FUENTES y actúa como Secretario de la misma, el Señor ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON.

El Presidente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas que procederá a dar lectura a la lista de los asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veinticinco del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistente, la constancia de las acciones que representan, el valor de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asistan los siguientes accionistas:

1. - El señor ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL (5000) acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una de ellas y:

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES de sucres (\$/ 5'000.000), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. Dicho Capital se encuentra pagado en un cien por ciento, cada accion de mil sucres da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum legal de instalación, los accionista, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas para tratar el siguiente Orden del día:

PRIMER PUNTO: DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA EL CAPITAL DE LAS ACCIONES SERAN REPRESENTADOS EN DOLARES.

SEGUNDO PUNTO: CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO

TERCER PUNTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO

CUARTO PUNTO: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

QUINTO PUNTO: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA EL AUMENTO DE CAPITAL RESPECTIVO.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General UNIVERSAL y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, y manifiesta que se debe proceder de inmediato a conocer y resolver sobre el primero y segundo del punto del orden del día sobre el cual todos los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Acto seguido, toma la palabra el Señor ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON y manifiesta a la Junta, que se encuentra la empresa en la necesidad de CONSTITUIR CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN UN MONTO DE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.600)

1.- LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DECIDE POR UNANIMIDAD CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA POR UN MONTO DE MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1600).

Posteriormente toma la palabra la señora ROCIO DEL PILAR CHIRIBOGA FUENTES y manifiesta a la sala que es necesario, aumentar el capital por cuanto existe la necesidad de incrementar la solvencia y respaldo de la Compañia frente a la situación económica del país. Luego de breves deliberaciones, La Junta General Universal y Extraordinaria por unanimidad de votos resuelve.

2.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN EL SIGUIENTE VALOR, SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$600) EL CAPITAL SUSCRITO DE TAL FORMA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA SEA DE OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800)

Posteriormente la Junta General de accionistas pasa a conocer el siguiente punto de orden del día esto es, la suscripción y forma de pago del mismo, por lo que el Presidente, manifiesta a los accionistas que pueden hacer uso del derecho de preferencia que la ley les concede, y tomando la palabra el Señor ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON, por sus propios derechos, propietario del CIENTO POR CIENTO DE LAS ACCIONES ORDINARIAS y NOMINATIVAS, hace uso del derecho de preferencia concedido por la ley, suscribe el 100% del aumento del capital SUSCRITO DE LA

01

J
5

COMPANIA, ESTO ES SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR AMERICANO CADA UNA EQUIVALENTE A SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad lo siguiente:

2.-APROVAR LA LISTA DE SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL EN LA SIGUIENTE MANERA:

SR. ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON PROPIETARIO DE CINCO MIL ACCIONES (5000), ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, SUSCRIBE OCHOCIENTAS (800) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS PAGÁNDOLAS EL CIEN POR CIENTO EN EFECTIVO.

La Junta General de accionistas pasa a conocer el siguiente punto de orden del día, esto es reformar los artículos que en función de la Constitución del Capital autorizado y aumento del Capital Suscrito afecte a los actuales estatutos de la compañía, por lo que toma la palabra la Señora ROCIO DEL PILAR CHIRIBOGA FUENTES y declara que se debe reformar los artículos pertinentes, por lo que luego de breves deliberaciones la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas resuelve lo siguiente:

3.-REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPANIA, EL CUAL TENDRA COMO NUEVO TEXTO EL QUE SIGUE A CONTINUACION:

"ARTICULO QUINTO" CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social de la Compañía tendrá un Capital Autorizado, de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1600). El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800) el mismo que se encuentra dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar americanos cada una de ellas. El capital autorizado y suscrito podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

"ARTICULO SEXTO" DE LAS ACCIONES

Las acciones están numeradas del cero cero uno al Ochocientos inclusive. Los títulos estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía.

Luego de Breves deliberaciones, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad lo siguiente:

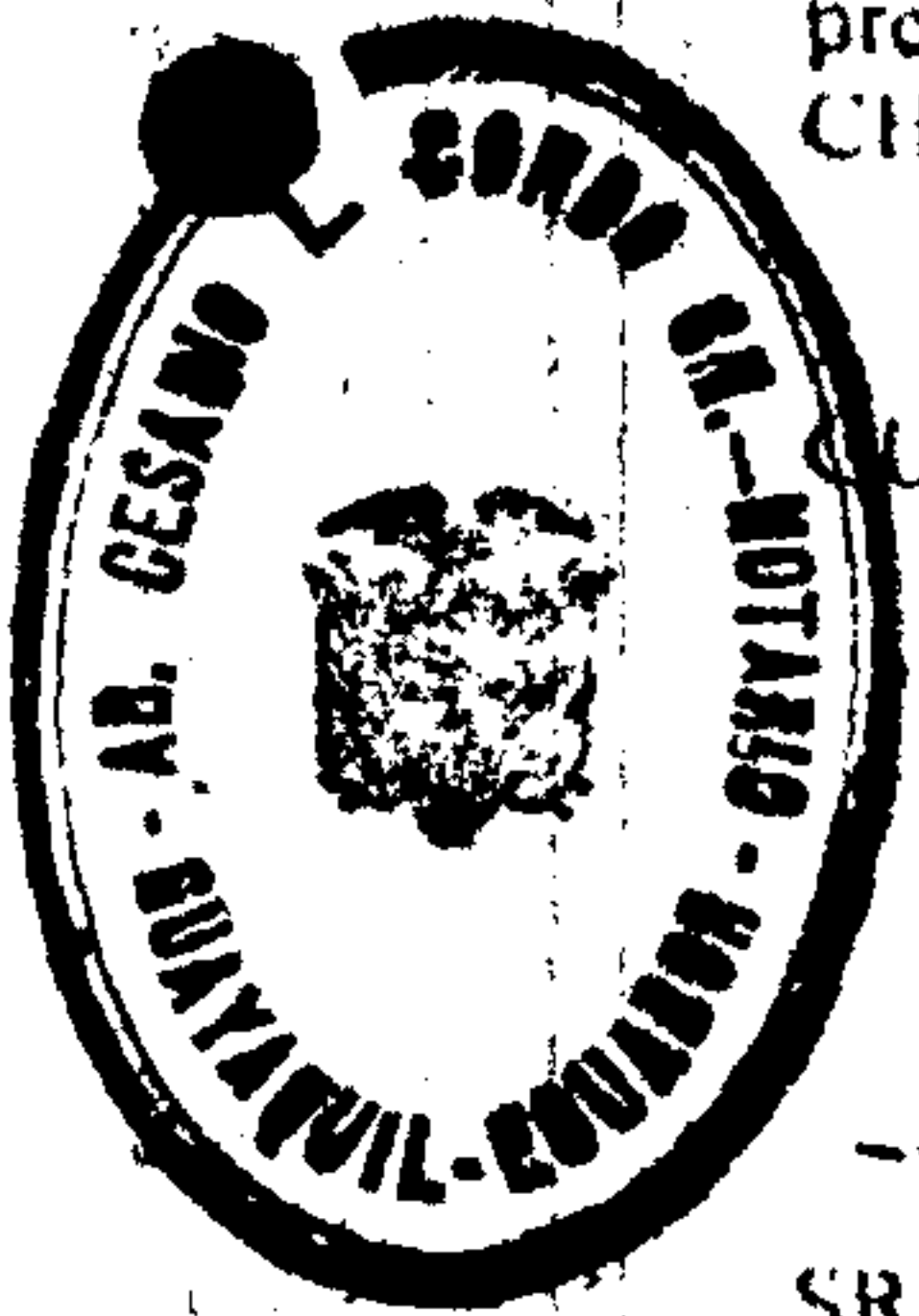
3.- APROVAR LAS REFORMAS PARCIALES AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, SEGUN LOS TERMINOS INDICADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

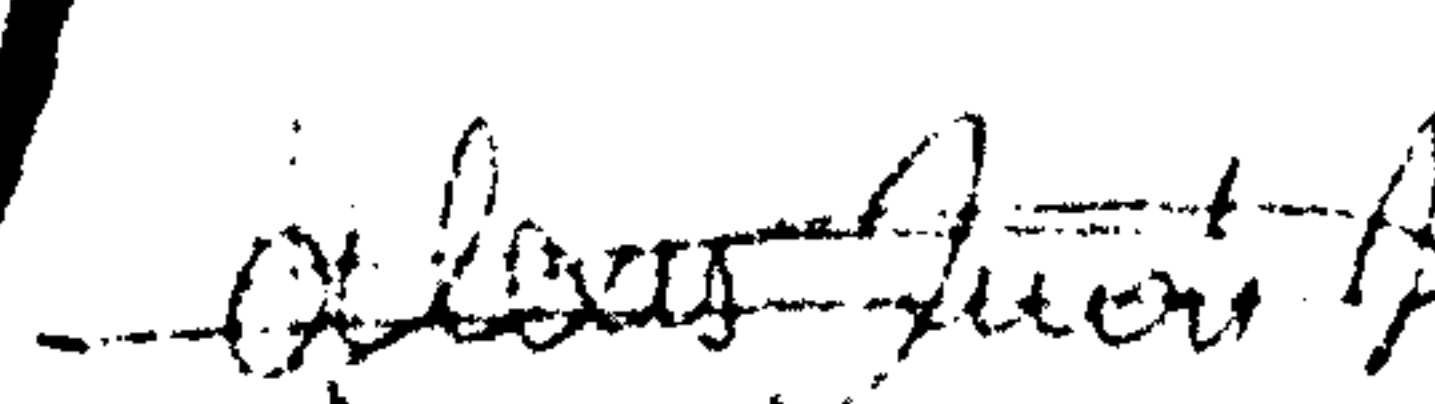
Posteriormente el Presidente de Junta, indica que se procede a conocer el siguiente punto de orden del día, por lo que indica que para perfeccionar al aumento de capital, El Gerente General de la compañía debe contar con la autorización de esta Junta para suscribir cuanto documento sea necesario, por lo que luego de breves deliberaciones la Junta General por Unanimidad resuelve lo siguiente:

4.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA SR. ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a la 12h00 del día de esta misma fecha. Suscriben la misma D)ROCIO DEL PILAR CHIRIBOGA FUENTES, F)ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON.

QUAYAQUIL, 13 DE ABRIL DEL 2000




SR. ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON
SECRETARIO DE LA JUNTA



LIMPE S.A.

GUAYAQUIL- CUADOR

GUAYAQUIL, 12 DE AGOSTO 1998

SEÑOR DON
ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON.
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal y extraordinaria de accionistas de la compañía **LIMPE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, 12 de AGOSTO de 1998, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL por un período de CINCO AÑOS con los deberes y atribuciones del estatuto social de la compañía. Usted reemplaza en el cargo al Señor GUILLERMO ALEJANDRO ALBAN GARCIA, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el día 16 de Abril de 1998

En el Ejercicio de sus funciones le corresponderá la REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA DE FORMA INDIVIDUAL, según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del estatuto Social.

La Compañía **LIMPE S.A.** se constituyó mediante Escritura pública celebrada ante el notario DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE, el día 30 DE ENERO de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 26 de FEBRERO de 1998.

ATENTAMENTE,

Rocio Chiriboga Fuentes

ROCIO DEL PILAR CHIRIBOGA FUENTES
PRESIDENTE

CONSTE EXPRESAMENTE QUE ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

GUAYAQUIL, 12 DE AGOSTO DE 1998

Alexis Duran Rendon
SR. DON ALEXIS ANTONIO DURAN RENDON
C.I. 090859389-0
CARGO QUE OCUPA: GERENTE GENERAL
DIRECCION: KM 12, 5 VIA GUYAQUIL SALINAS.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
28.680 del Registro Mercantil de 1998.

Guayaquil, 2 de Septiembre de 1998

Ab. Hector M. Alvar Andrade
Ab. Héctor M. Alvar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) 64.001 Registro Mercantil No.
17.413 Repertorio No. 24.399
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

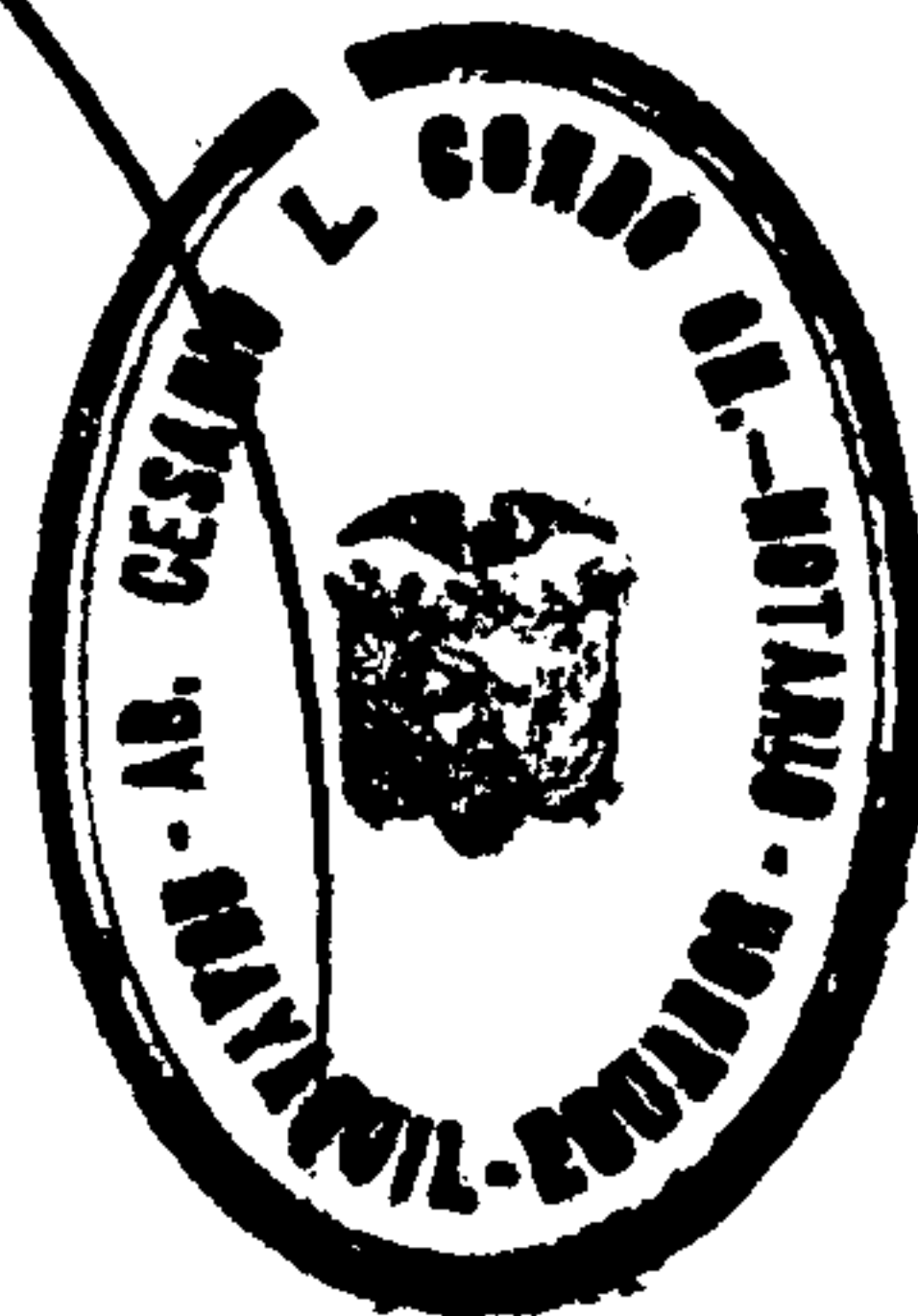
Guayaquil, 2 de Septiembre de 1998

Ab. Hector M. Alvar Andrade
AB. HÉCTOR M. ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confío

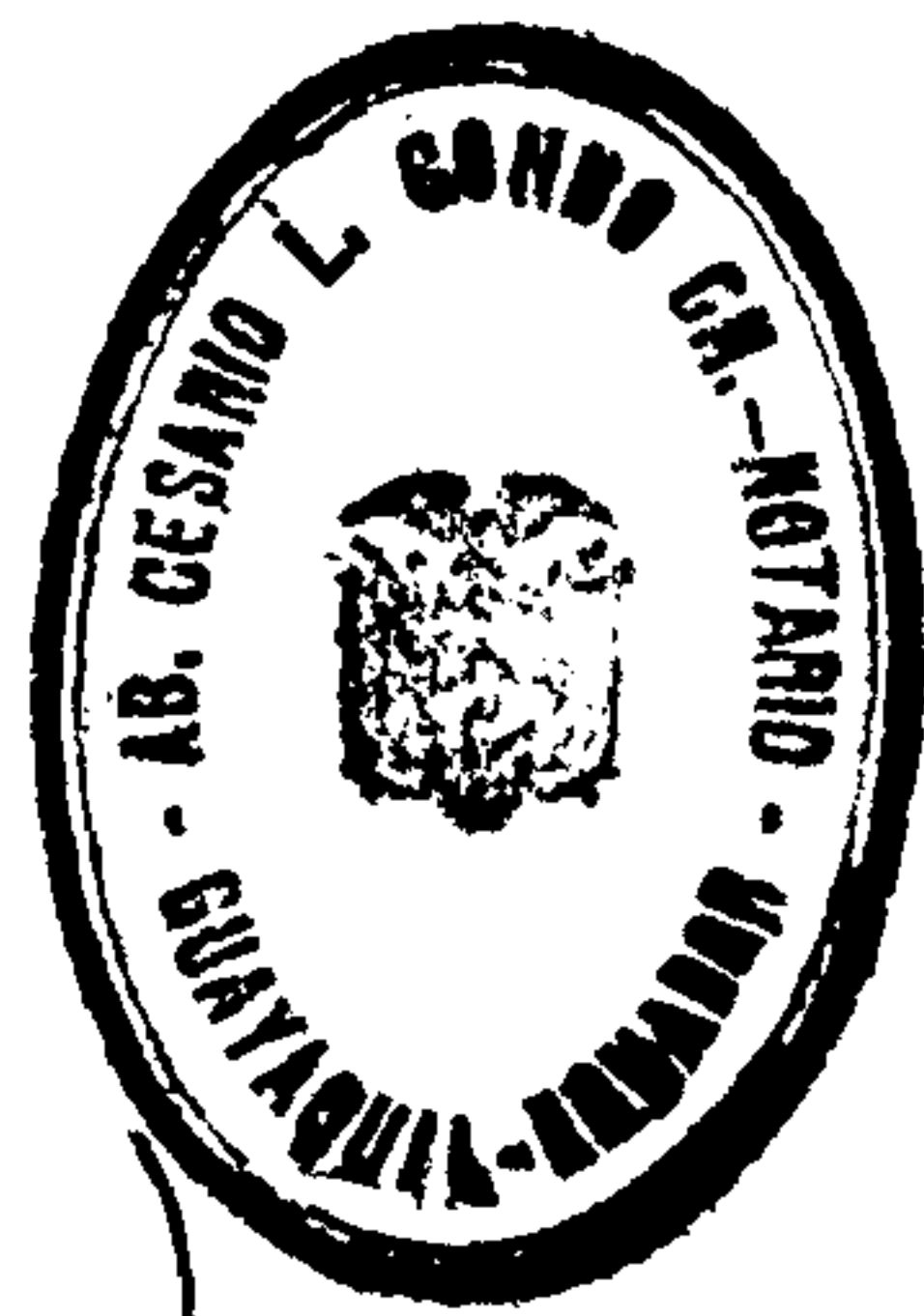
ro esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden a la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LIMPE S.A.-Guayaquil, a treinta y uno de Mayo del año dos mil.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



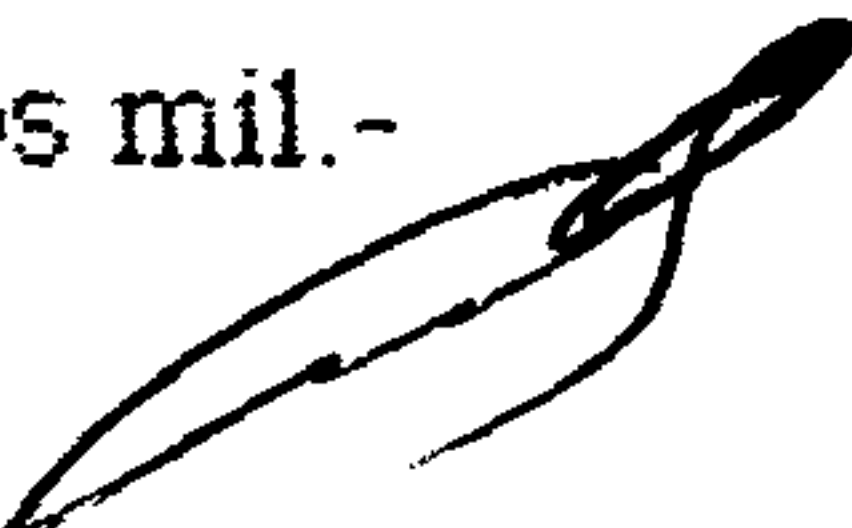
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0003808, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 26 de Julio del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a treinta y uno de Julio del año dos mil.-

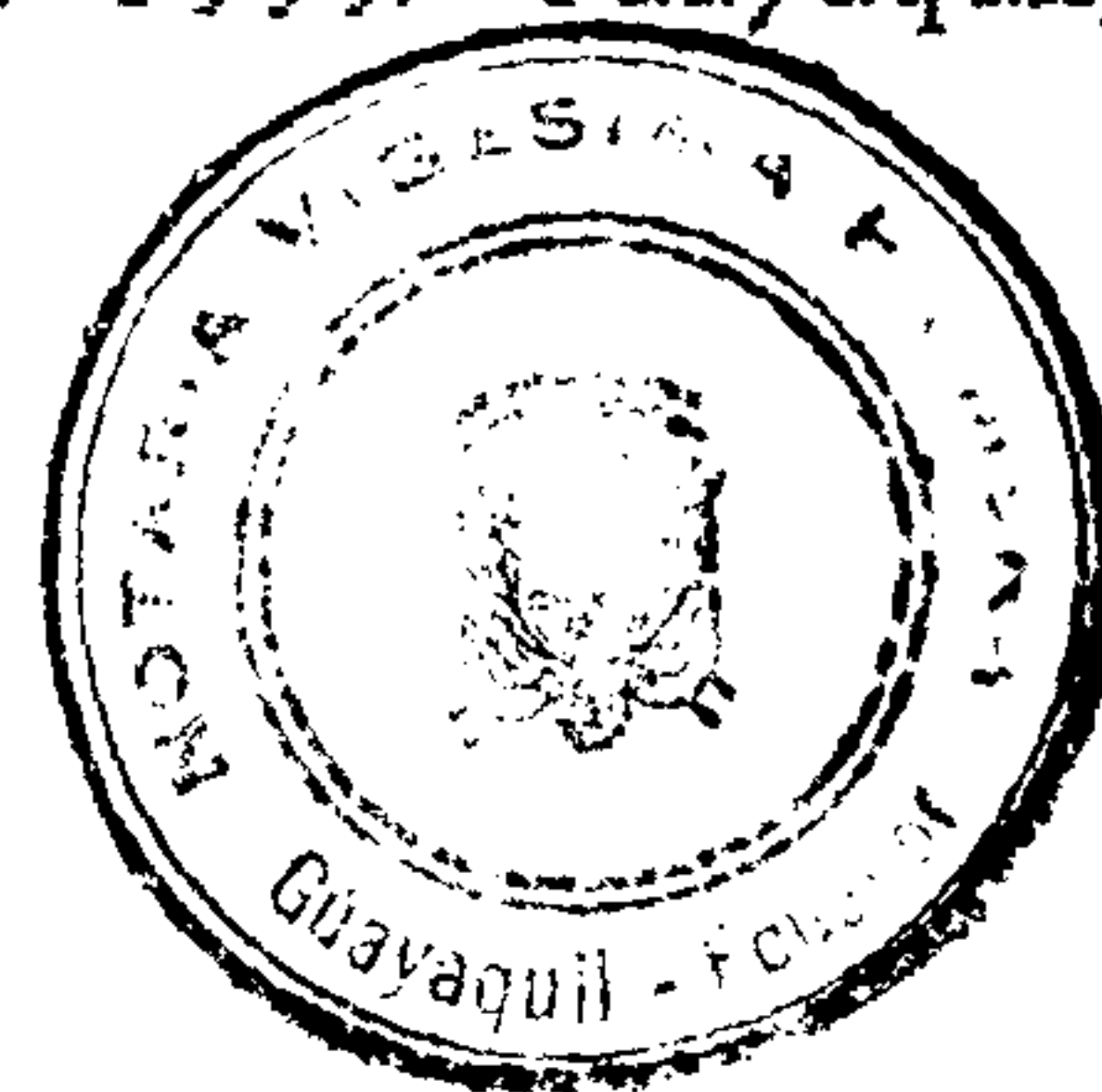

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



00007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0003808, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 26 de Julio del 2000, se tomó nota de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA LIMPE S.A., otorgada ante mí, el 30 de Enero de 1999.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003808, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el veinte y seis de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATOS de la compañía denominada LIMPE S.A., de fojas 51.782 a 51.791 , Número 14.647 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.517 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



f.MSC
Trámite N° 41068